

Suprimir las siguientes plazas:

Provincia de Cantabria

Plaza de Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Camargo.

Provincia de Murcia

Plaza de Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Clasificar las siguientes plazas:

Provincia de Asturias

Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento en la zona central de Asturias.—Plaza de Secretario, 1.ª categoría, 2.ª clase. Plaza de Interventor.

Provincia de Barcelona

Disuelta la Agrupación de los municipios de Vilanova del Camí y La Pobla de Claramunt por la Generalidad de Cataluña, en uso de su competencia, quedan clasificadas las Secretarías del siguiente modo:

Ayuntamiento de Vilanova del Camí.—Plaza de Secretario, 2.ª categoría, 5.ª clase.

Ayuntamiento de La Pobla de Claramunt.—Plaza de Secretario, 3.ª categoría, 9.ª clase.

Provincia de Burgos

Disueltas las Agrupaciones de los municipios de Anguix, Terradillos de Esgueva y Villatuelda, de una parte, y de otra, de los de La Horra y Omedillo de Roa; y aprobada la Agrupación de los municipios de La Horra, Omedillo de Roa y Anguix, por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la 3.ª categoría, 10.ª clase, y queda como Secretario propietario don Melquiades Luis Galiana Montoya, que lo era de la Agrupación de los municipios de La Horra y Omedillo de Roa.

Aprobada la Agrupación de los municipios de Torresandino y Villatuelda por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la 3.ª categoría, 10.ª clase, y queda como Secretario interino de la misma don Antonio Gayo Nieva, que lo era del Ayuntamiento de Torresandino.

Provincia de Gerona

Disuelta la Agrupación de los municipios de Porqueres y Camos por la Generalidad de Cataluña, en uso de su competencia, se clasifican las Secretarías del siguiente modo:

Ayuntamiento de Porqueres.—Plaza de Secretario, 3.ª categoría, 8.ª clase, y queda como Secretaria propietaria doña Concepción Centelles Ruiz, que lo era de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Camos.—Plaza de Secretario, 3.ª categoría, 12.ª clase.

Provincia de León

Aprobada la Agrupación de los municipios de Cabañas Raras y Sancedo por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la 3.ª categoría, 9.ª clase, y queda como Secretario propietario don Miguel Rubio Rubio, que lo era del Ayuntamiento de Sancedo.

Aprobada la Agrupación de los municipios de Santa Cristina de Valmadrigal y Villamoratiel de las Matas, por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la tercera categoría, 11.ª clase, y queda como Secretario interino de la Agrupación don Juan Carlos Franco Miguélez, que lo era del Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal.

Provincia de Lérida

Disuelta la Agrupación de los municipios de Barbens, Castellnou de Seana y Gólmés, y aprobada la Agrupación de los municipios de Barbens y Castellnou de Seana por la Generalidad de Cataluña, en uso de su competencia, se clasifican las Secretarías del siguiente modo:

Agrupación de los Ayuntamientos de Barbens y Castellnou de Seana.—Plaza de Secretario, 3.ª categoría, 9.ª clase.

Ayuntamiento de Gólmés.—Plaza de Secretario, 3.ª categoría, 10.ª clase.

Aprobada la Agrupación de los municipios de Organya y Josa i Tuixén, por la Generalidad de Cataluña, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la categoría de habilitada y queda como Secretario propietario habilitado de la Agrupación don Julián Morales Rodríguez, que lo era del Ayuntamiento de Josa i Tuixén.

Aprobada la Agrupación de los municipios de Vilanova del Bellpuig y Miralcamp por la Generalidad de Cataluña, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la 3.ª categoría, 8.ª clase, y queda como Secretario interino de la Agrupación don Jordi Montoliu Chia, que lo era del Ayuntamiento de Vilanova de Bellpuig.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.—Plaza de Secretario, 2.ª categoría, 5.ª clase. Se suprime la plaza de Interventor de Fondos.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Villa de Mazo.—Plaza de Secretario, segunda categoría, sexta clase.

Provincia de Soria

Mancomunidad de los 150 pueblos de la tierra de Soria.—Plaza de Secretario, 2.ª categoría, 5.ª clase.

Disueltas las Agrupaciones de los municipios de Noviercas y Pinilla del Campo, de una parte, y de otra, entre los municipios de Cueva de Agreda, Beratón y Vozmediano, y aprobada la Agrupación de los municipios de Noviercas, Beratón, Pinilla del Campo y Vozmediano, se clasifica la Secretaría en la categoría de Habilitada y queda como Secretario propietario don Nicolás Izquierdo Izquierdo, Secretario de Ayuntamiento a extinguir, que lo era de la Agrupación de los municipios de Noviercas y Pinilla del Campo.

La supresión de las plazas que se hallen actualmente desempeñadas por funcionario en propiedad queda suspendida hasta que se produzca el cese de tales funcionarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1986.—El Director general, Adolfo Sánchez Morón.

ADMINISTRACION LOCAL

14176 RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Tomares (Sevilla), por la que se señalan fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes que se mencionan.

Por resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, según acuerdo del mismo de 7 de mayo de 1986, se declaró urgente ocupación por este Ayuntamiento, a efectos de expropiación forzosa, el caserío de la «Hacienda Santa Ana» para su acondicionamiento a nueva Casa Consistorial dentro del polígono de actuación número 2 del Plan General de Ordenación Urbana.

En cumplimiento y ejecución de dicha disposición y de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 15 de septiembre de 1983 y 30 de julio de 1985 y demás antecedentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el día 26 de junio de 1986, a las doce de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento de Tomares, calle Tomás Ibarra, número 2, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la finca si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios y titulares afectados o bien legalmente representados aportando los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo de Contribución Territorial Urbana, pudiendo asistir acompañados a su cargo de Peritos y Notario.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación podrán presentarse los correspondientes escritos con respecto a omisiones o errores en cuanto a la titularidad, superficie y demás circunstancias de la expropiación.

La relación de bienes y titulares afectados es la siguiente:

Superficie: 2.825,21 metros donde se encuentra situada parte en la denominada «Hacienda Santa Ana», integrada por zonas de señorío, acceso, almacén, caballerizas y patios.

Linderos: Lindando al norte con la calle José Antonio; al sur, con el resto de la finca; al este, con terrenos pertenecientes a «Cooperativa Tomares Industrial», y al oeste, con el resto de la finca.

Propiedad: Doña Consuelo Fernández de Córdoba Ibarra.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Tomares, 22 de mayo de 1986.—El Alcalde.—9.297-E (42136).